

3804

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA

RECOLETA,

23 NOV 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 24146 de fecha 23 de septiembre del 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de septiembre del 2016; Certificado de Cambio de Razón Social N° 5315, de fecha 19 de octubre de 2014, autorizado por Resolución N° 37330, de fecha 07 de julio de 2011; Certificado de Cambio de Razón Social N° 5313, de fecha 19 de octubre de 2016, autorizado por Resolución N° 24376, de fecha 03 de mayo de 2011, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 45 de fecha 02 de septiembre del 2014, Resolución Sección 9ª N° 36 de fecha 08 de octubre de 2014 y Ordinario 30/538/2016 de fecha 19 de octubre del 2016, emitidos por Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que Delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 2788 LOCAL 4 (EX LOCAL 6)  
NOMBRE : RUBIO Y MOZA SPA.  
RUT. : 76.592.388-3  
GIRO : ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS, EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS, EXPENDIO CAFÉ EN MAQUINA, CON CONSUMO AL PASO  
ROL S.I.I. : 3735-03  
UNIDAD VECINAL : 19

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que RUBIO Y MOZA SPA., RUT 76.592.388-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma  
21/11/2016

1143397